

RESOLUCION N° RL-7480

AQUILES RISAIL SANTISTEVAN

INTENDENTE DE COMPAÑÍAS

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el señor Superintendente de Compañías, según Resolución N° 6853, de 27 de Diciembre de 1978;

C O N S I D E R A N D O

QUE el 14 de Diciembre de 1979, se ha otorgado ante la Notario 13° del cantón Guayaquil, Dra. Norma Plaza de García, la escritura pública de constitución de la compañía de responsabilidad limitada denominada " CASA BRAVO (BRACA) C. LTDA. ";

QUE el Dr. Alfredo Hanna Messe, debidamente autorizado de como aparece de dicha escritura, ha presentado cuatro copias notariales de la misma, solicitando la aprobación de la constitución de la indicada compañía;

QUE el Ministerio de Industrias, Comercio e Integración, mediante Resolución N° 0398, expedida el 5 de Noviembre de 1979, ha autorizado la inversión e intervención del socio extranjero señor Kuniki Imai;

QUE consta de la misma escritura, que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales;

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la constitución de la compañía de responsabilidad limitada denominada " CASA BRAVO (BRACA) C. LTDA.", cuyo domicilio es en la ciudad de Guayaquil y con un capital social de SEISCIENTOS DIEZ MIL SUCHES, dividido en seiscientos diez participaciones de un mil suches cada una.

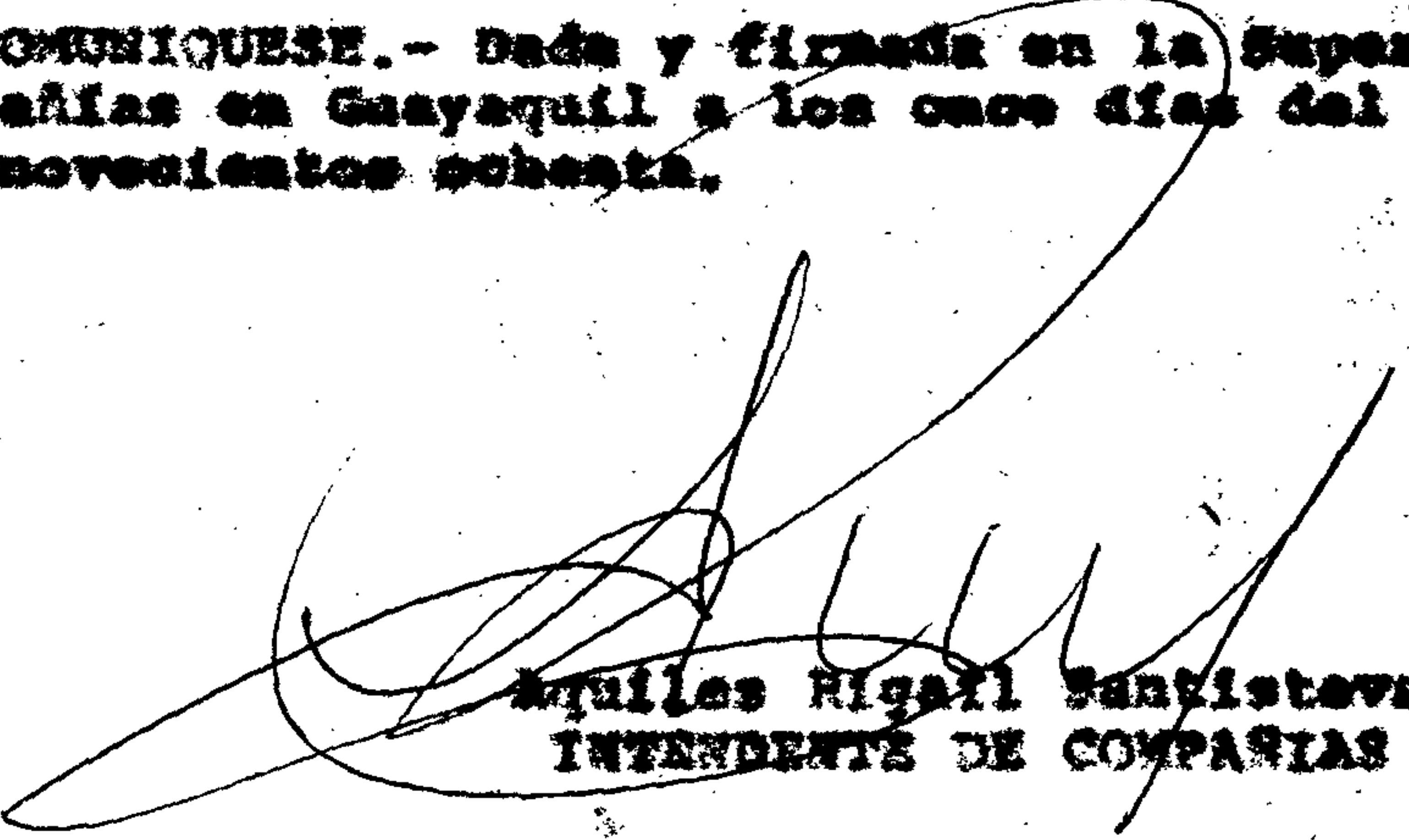
ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que se publique por una sola vez en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Guayaquil, el extracto de la escritura de 14 de Diciembre de 1979, que será elaborado por este Despacho y la razón de su aprobación.

ARTICULO TERCERO.- Disponer que la Notario 13° del cantón Guayaquil, al margen de la x de la escritura pública de 14 de Diciembre de 1979, note de haber sido aprobada mediante esta Resolución y la razón de su cumplimiento.

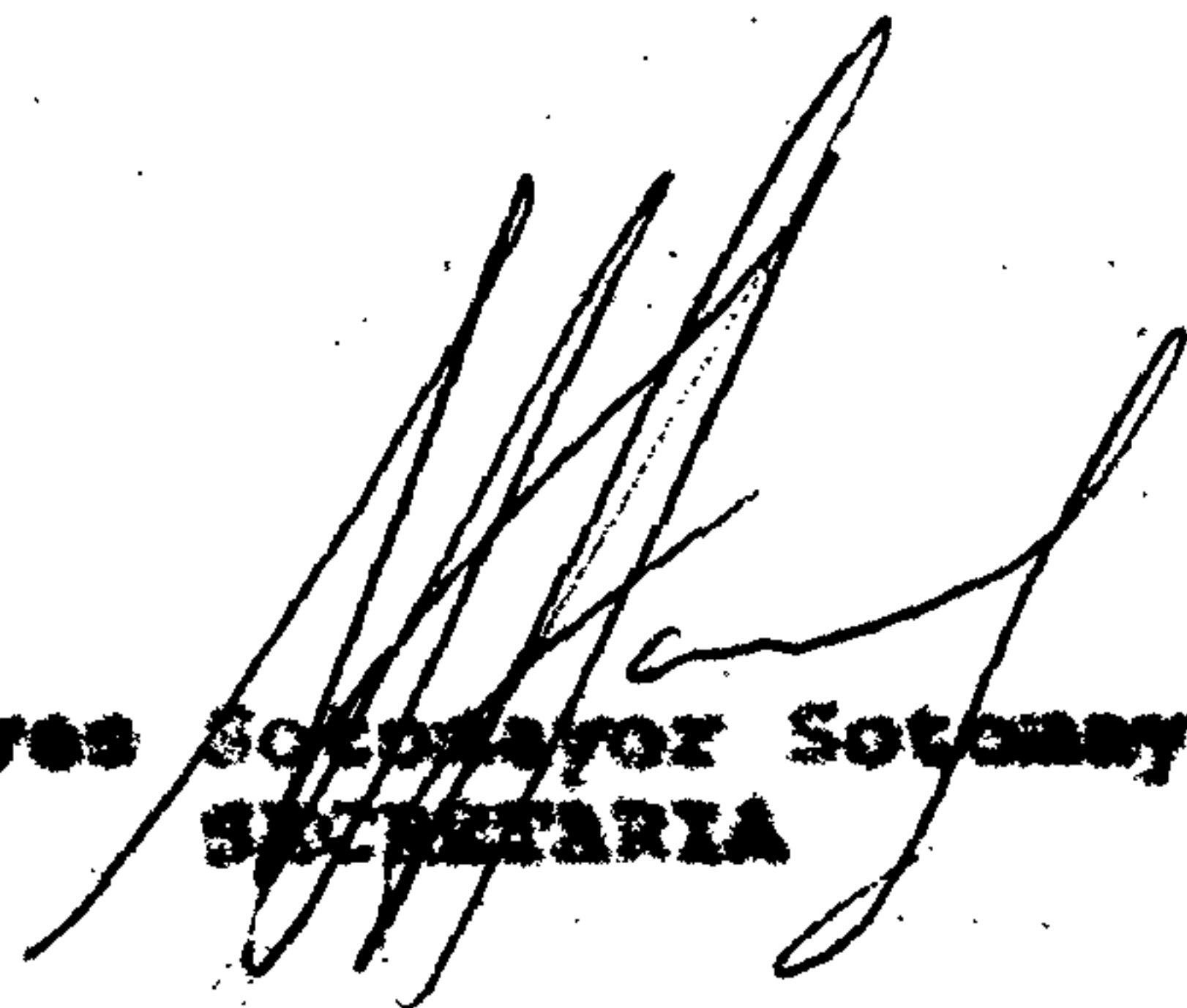
.....2

ARTICULO CUARTO.- Disponer que el Registrador Mercan-
til de Guayaquil: a) inscriba la
referida escritura y esta Resolución en el Registro Mercan-
til a su cargo, de acuerdo con el Art. 139 de la Ley de
Compañías y Art. 3º del D.S. N°733 del 22 de Agosto de 1975;
y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la
Ley de Registro y Art. 33º del Código de Comercio.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia
de Compañías en Guayaquil a los once días del mes de Marzo
de mil novecientos ochenta.

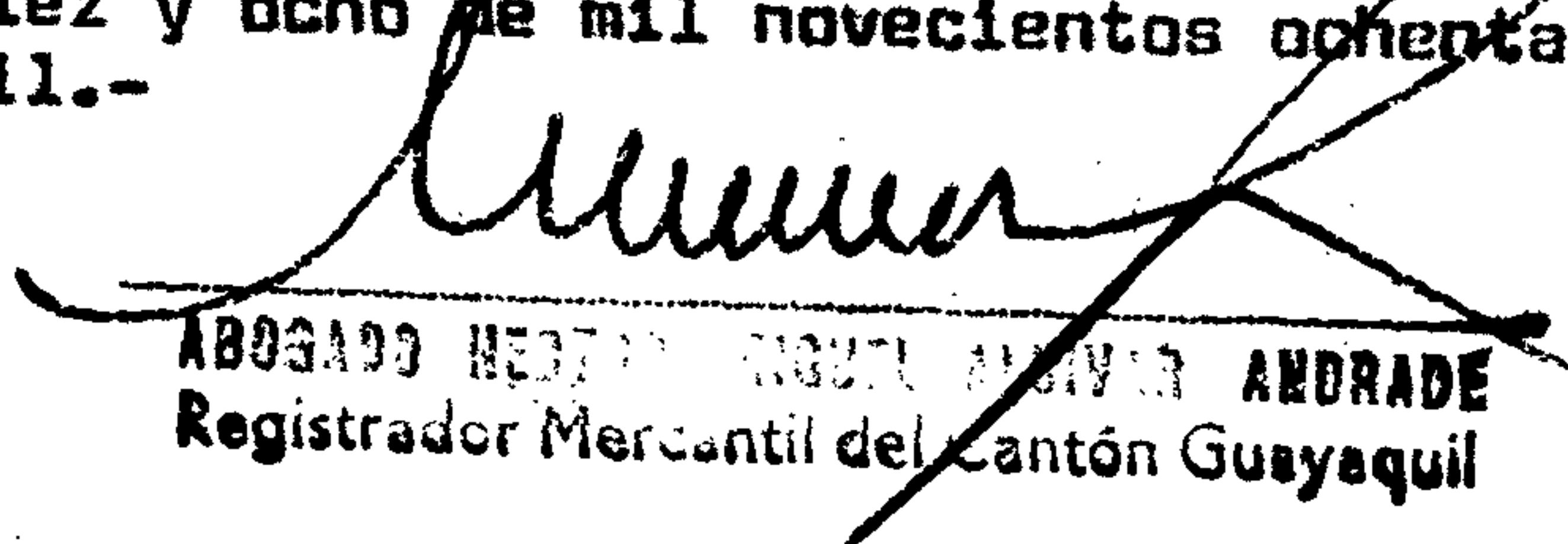

Aquiles Rigall Santistevan
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

 **PROVEYO** y firmé la Resolución que antecede al señor
Abogado Aquiles Rigall Santistevan, Intendente de Compañías
en Guayaquil a los once días del mes de Marzo de mil nove-
cientos ochenta. **LO CERTIFICO**-----


Hieves Sotomayor Sotomayor
SECRETARIA

Resl. N°RL-7480
AJT:eac
11.3.80

Certifico: Que hoy fue inscrita la Resolución que antecede de
fojas 7.463 a 7.467, número 1.518 del Registro Mercantil; y, -
anotada bajo el número 5.109 del Repertorio. Guayaquil, Marzo
diez y ocho de mil novecientos ochenta.- El Registrador Mercan-
til.-


ABOGADO HESTON RIGALL ALVARADO ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

